

Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Día 10 de diciembre de 1998, a las 12 horas, parcelas catastrales núms. 18 y 93.

A continuación los asistentes se trasladarán si procede a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de la expropiación y el último recibo de la Contribución. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman conveniente y hasta el momento del levantamiento de acta previa a la ocupación podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de propietarios afectados.

Parcela núm. 330. Propietaria: Doña Ana María Camacho Pacheco.

Cultivo: Frutal y viña. Término municipal: Bollullos Par del Condado.

Afección: Servidumbre de paso de energía en una longitud de 29 metros.

Parcela núm. 18. Propietaria: Doña Antonia Ligeró Lagares.

Cultivo: Viña labor. Término municipal: La Palma del Condado.

Afección: Servidumbre de paso de energía en longitud de 79 metros.

Parcela núm. 93. Propietario: Don Domingo García Gil. Cultivo: Viña labor. Término municipal: La Palma del Condado.

Afección: Servidumbre de paso de energía en longitud de 88 metros.

Huelva, 1 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento Permiso de Investigación Retamosa núm. 16.025. (PP. 2319/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber: Que en fecha 18 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: «Retamosa».

Número de expediente: 16.025.

Recurso: Sección C), todos y en especial arcillas.

Término municipal: Bailén (Jaén).

Extensión: Nueve cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice núm. 1	3º 47'40"	38º 04'40"
Vértice núm. 2	3º 47'40"	38º 05'00"
Vértice núm. 3	3º 47'00"	38º 05'00"
Vértice núm. 4	3º 47'00"	38º 03'40"
Vértice núm. 5	3º 48'00"	38º 03'40"
Vértice núm. 6	3º 48'00"	38º 04'20"
Vértice núm. 7	3º 47'20"	38º 04'20"

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice núm. 8	3º 47'20"	38º 04'40"
Vértice núm. 1	3º 47'40"	38º 04'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas natural canalizado en diversos tt.mm. de las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga (Expte.: E-TD. 13/98). (PP. 3088/98).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el expediente iniciado en este organismo, identificado con el núm. E-TD-13/98, con fecha 20.5.98 por:

Titular: Don José Muñoz Blázquez, con DNI núm. 8.635.430, en nombre y representación legal de la empresa Enagás, S.A., con CIF núm. A-28.294.726 y domicilio social en Avda. de América, núm. 38, C.P. 28080, Madrid.

Solicita: La Concesión Administrativa para la Conducción, Distribución y Suministro Industrial de Gas Natural canalizado en diversos términos municipales de las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga, según los datos que se incluyen en el Proyecto Básico denominado «Ramal a Málaga» y Addenda al mismo denominado «Ramal a Málaga Este».

Los términos municipales afectados en cada provincia son los que se relacionan en los cuadros siguientes:

CUADRO I. AFECTADOS POR LA CONCESION PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO INDUSTRIAL

Provincia	Términos Municipales
Córdoba	Puente Genil
Sevilla	Osuna, Herrera, Estepa y La Roda de Andalucía
Málaga	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Antequera, Coín, Cártama, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga

CUADRO II. AFECTADOS POR LA CONCESION PARA LA CONDUCCION

Provincia	Términos Municipales
Córdoba	Santaella
Sevilla	Lora de Estepa
Málaga	Valle de Abdalajís, Alora, Pizarra y Málaga

Características básicas de las instalaciones:

1. Trazados y presiones:

- Ramal a Málaga (en Alta Presión B: 80 bares): Parte de la posición K-29 del gasoducto Tarifa-Córdoba, a la altura del t.m. de Santaella (Córdoba), discurre por los tt.mm. de Estepa, Herrera, Lora de Estepa, La Roda de Andalucía, Fuente de Piedra, Humilladero, Antequera, Valle de Abdalajís, Alora, Pizarra, Cártama y Málaga.

- Red a Osuna (en Alta Presión A: 16 bares): Parte de la posición K-25 del gasoducto Tarifa-Córdoba, situada en el t.m. de Osuna, discurrendo por su t.m. hasta alcanzar la localidad de Osuna (Sevilla).

- Red Herrera-Puente Genil (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga a la altura de Herrera, para discurrir por los tt.mm. de Herrera y Puente Genil, hasta alcanzar la localidad de Puente Genil.

- Red a Estepa (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga, a la altura de la localidad de Estepa y suministra gas a dicha localidad.

- Red a La Roda de Andalucía (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga, en las proximidades de La Roda de Andalucía y suministra gas a dicha localidad.

- Red Fuente de Piedra-Humilladero-Mollina (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga antes de alcanzar la localidad de Fuente de Piedra y atraviesa los tt.mm. de Humilladero y Mollina, para llegar a esta última localidad.

- Red a Antequera (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga en punto próximo a la estación de Bobadilla, atravesando el t.m. de Antequera hasta llegar a la localidad del mismo nombre.

- Ramal Costa del Sol 1.ª fase (en Alta Presión B: 80 bares): Es una bifurcación del ramal a Málaga, que se inicia poco antes de alcanzar el t.m. de Cártama y continúa hacia el sur atravesando los tt.mm. de Pizarra, Cártama y Alhaurín el Grande hasta alcanzar la población de Alhaurín el Grande.

- Red Coín-Alhaurín el Grande (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal Costa del Sol 1.ª fase, en punto cercano a la localidad de Alhaurín el Grande con una bifurcación hacia la localidad de Coín y otra hasta la localidad de Alhaurín el Grande.

- Red a Cártama (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga a la altura de la estación de Cártama, discurrendo por este t.m. hasta alcanzar la localidad del mismo nombre.

- Red Málaga-Alhaurín de la Torre (en Alta Presión A: 16 bares): Parte de la ERM a instalar al final del Ramal a Málaga, en el t.m. de Málaga, para llegar a la localidad de Alhaurín de la Torre.

- Ramal Málaga Este (en Alta Presión B: 80 bares): Parte del ramal a Málaga y continúa en APB para abastecer los consumos medios e industriales en los tt.mm. de Málaga, Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga.

- Red a Rincón de la Victoria (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal Málaga Este a la altura del t.m. de Rincón de la Victoria y continúa en APA para abastecer el consumo medio y gran industrial de dicho t.m.

- Red a Vélez-Málaga (en Alta Presión A: 16 bares): Parte del ramal a Málaga Este a la altura del t.m. de Vélez-Málaga y continúa en APA para abastecer el consumo medio y gran industrial de dicho t.m.

2. Longitudes y caudales.

Se resumen en el siguiente cuadro:

Tramo: Ramal o Red	Longitud (m)	Caudal m ³ (n)/h
Ramal a Málaga	104.600	-
Red a Osuna	9.900	3.200
Red Herrera-Puente Genil	13.300	5.300
Red a Estepa	2.700	3.700
Red a La Roda de Andalucía	3.700	3.800
Red Fte. de Piedra-Humillad.- Mollina	12.600	3.500
Red a Antequera	22.900	4.900
Ramal a Costa del Sol 1.ª fase	10.800	10.300
Red Coín-Alhaurín el Grande	9.900	3.300
Red a Cártama	4.900	1.500
Red Málaga-Alhaurín de la Torre	27.300	102.700
Ramal Málaga Este	29.500	-

Red a Rincón de la Victoria	8.000	4.278
Red a Vélez-Málaga	12.600	62.930
Totales	272.700	209.408

3. Tuberías.

Las tuberías serán de acero al carbono, fabricadas según especificación API 5L, con diámetros de 16", 10", 8", 6", 4" y 2", y bajo el control que determinan las ITC MIG-5.1 y MIG-5.2.

Los accesorios tendrán una resistencia análoga a las tuberías.

Estarán dotadas de revestimiento a base de polietileno extrusionado sobre el tubo en fábrica, así como de protección catódica en todo su recorrido.

En la misma canalización se instalará un sistema de comunicación y telecontrol mediante cable de ocho fibras ópticas relleno de material hidrófugo con cubierta tipo EAP.

4. Estaciones de regulación y medida.

Dispositivos debidamente instalados que permiten reducir la presión de servicio en los puntos de consumo, así como efectuar las oportunas medidas del caudal, compuestas cada una de ellas por:

- Un grupo de filtrado de gas.
- Un grupo de calentamiento de gas.
- Un grupo de regulación de presión.
- Una válvula de bloqueo de Alta Presión.
- Un grupo de medida (Batería de contadores de turbina).
- Un sistema de seguridad de las válvulas de regulación.
- Un sistema automático de toma de muestras.
- Instrumentación y cuadro de mandos.

Plazo de ejecución: Dos años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión Administrativa.

Inversión: La inversión prevista en las instalaciones, según los presupuestos que figuran en el Proyecto y Addenda presentados, asciende a la cantidad total de 8.950.283.000 ptas. (ocho mil novecientos cincuenta millones doscientas ochenta y tres mil pesetas).

La Concesión Administrativa se solicita por un período de setenta y cinco años.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, C.P. 41071-Sevilla, o bien la parte del proyecto o separata del mismo correspondiente a cada provincia afectada, en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Córdoba, Sevilla y Málaga, donde pueden formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 23 de septiembre de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial para el Desarrollo Industrial (A.E.D.I.), Sector Naval», cuyos